



ALCALDIA

LA HIGUERA, 21 ENE. 2013

**DECRETO EXENTO** : 01711 /

**VISTOS** :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO** :

- 1).- La necesidad de contratar servicios de arriendo de amplificación para actividades de verano en las diversas playas de la comuna de la Higuera;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Arriendo Amplificación" al proveedor NORMAN BUGUEÑO GUERRERO, por un monto de \$ 222.000.- IMPTO incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005 denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE DE LA HIGUERA

**Distribución** :